

2014

# Guía

para Prevenir y  
Atender la  
Violencia hacia las  
**Mujeres** en  
Guadalajara



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA



Instituto Municipal  
de las Mujeres  
en Guadalajara



# Guía

para Prevenir y  
Atender la  
Violencia hacia las  
**Mujeres** en  
Guadalajara

## Comité Editorial

Mtra. Rosa María Castellero Manzano • *Directora*

Mtra. María de los Ángeles González Ramírez • *Compiladora*

Lic. Verónica Mercado Pérez • *Auxiliar para compilación*

Mtra. Silvia Sánchez Ponce y Lic. Antonino Calderón Gómez • *Corrección de Estilo*

Lic. Luz Elena Rosas Hernández • *Asesora Legal*

LDI. Laura M. González Martínez • *Diseño, Diagramación y Maquetación*

## Directorio Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

**Mtra. Rosa María Castellero Manzano**  
Directora

**Lic. Antonino Calderón Gómez**  
Coordinador del Centro de Información

**Mtra. María de los Ángeles González Ramírez**  
Coordinadora de Educación

**Lic. Olga Lidia Plascencia Casillas**  
Coordinadora de Participación Ciudadana

**Psic. Karina Naranjo González**  
Coordinadora de Trabajo

**Psic. Mónica Fabiola Márquez Barajas**  
Coordinadora de Salud

**Lic. Verónica Muñoz Rodríguez**  
Coordinadora Administrativa

**Lic. Luz Elena Rosas Hernández**  
Jefa de Jurídico

**Lic. María del Carmen Sosa Durán**  
Jefa de Difusión

**Lic. Laura Margarita González Martínez**  
Jefa de Relaciones Públicas

@D.R. Registrado ante el Indautor con el No. 03-2014-060311310700-01  
Guía para Prevenir y Atender la Violencia hacia las Mujeres en Guadalajara

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara  
Mitla 386, Col. Monumental  
Guadalajara, Jalisco, México  
Primera Edición  
Mayo de 2014

ISBN 978-607-96497-1-5

Impreso y hecho en México  
Printed and made in México

## ÍNDICE

Presentación. ....	1
Definición de Violencia hacia las Mujeres. ....	3
Los tipos de violencia. ....	4
Consecuencias de la violencia hacia las mujeres. ....	8
¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?.....	12
¿Qué hacer para salir de una condición de maltrato o de violencia intrafamiliar? .....	12
Cuatro consideraciones importantes. ....	15
Recomendaciones para ser atendida por las instituciones públicas especializadas. ....	16
Para ser atendida por la policía. ....	18
Si acudes a los Servicios de Salud, debes tener en cuenta: .....	18
Si eres atendida por la Fiscalía General del Estado, debes tener en cuenta: .....	20
¿Qué son las órdenes de protección? .....	21
La denuncia por Violación, Abuso Sexual Infantil y Violencia Intrafamiliar. ....	25
Servicios que ofrece el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. ....	31
Modalidades de Violencia hacia las Mujeres y Directorio de dependencias que las atienden. ....	32
Violencia familiar. ....	32
Violencia laboral. ....	36
Violencia docente. ....	38
Violencia en la comunidad. ....	40
Violencia institucional. ....	42
Violencia Femicida. ....	42
Bibliografía: .....	47

# P

## Presentación

### **Esta guía fue hecha para ti.**

Su propósito es el de compartir información con quienes se encuentran, o podrían encontrarse, en una situación de violencia, explicando los tipos y modalidades en los que ésta se presenta, dando a conocer en qué consisten las órdenes de protección y ofreciendo algunas recomendaciones a fin de generar cambios importantes para que las mujeres y sus familias puedan vivir una vida libre de violencia.

Es importante que la lectora o lector conozcan **las distintas formas en las que se brindan los servicios para la prevención y la atención de las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres. También es importante que, tanto la ciudadanía, como las y los servidores públicos amplíen este conocimiento para posibilitar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, y con ello favorecer su desarrollo y la mejor convivencia entre las personas.**

Debes saber que tanto el Gobierno Estatal en Jalisco, como el Municipal en Guadalajara, procuran realizar con eficiencia las labores de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, conscientes de que sus derechos han sido reconocidos y garantizados en varios marcos legislativos, desde el ámbito internacional hasta el municipal y, por tanto, deben ser objeto de atención por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales a fin de erradicar cualquier acción u omisión ilícita y antijurídica, que por razón de discriminación, genere o pueda dar como resultado un daño psicológico, moral, físico, patrimonial, sexual o cualquiera que menoscabe la dignidad de las mujeres.

# D

## Definición de Violencia hacia las Mujeres.

Actualmente existe un avance importante en la legislación estatal, a través de la **“Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”** (aprobada en el año 2008), porque en ella se reconocen los diferentes tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial y económica) que se ejercen contra las mujeres en todos los ámbitos: la escuela, la casa, el trabajo, la calle, la comunidad y en las dependencias de gobierno.

La **violencia hacia las mujeres** son todos los actos de violencia ejercidos contra ellas, que dan como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos y la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

A continuación se describen los tipos de violencia y algunas de las formas en que puedes reconocerlos.

### TIPOS DE VIOLENCIA

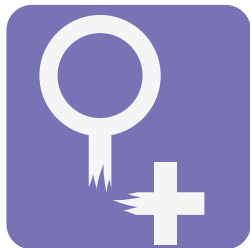
- Violencia física
- Violencia emocional o psicológica y verbal
- Violencia sexual
- Violencia económica o patrimonial
- Femicidio

### ÁMBITOS O LUGARES DONDE SE PRESENTA

- Hogar
- Escuela
- Trabajo
- Instituciones
- Comunidad

**Nota:** Puede ser que vivas violencia de uno o varios tipos y en varios ámbitos a la vez, por lo que es oportuno que tengas muy en cuenta que: **vivir violencia no es normal.**

## Los tipos de violencia.



### VIOLENCIA FÍSICA

Una de las formas más comunes de la violencia son las agresiones físicas, consideradas como todos aquellos actos de agresión intencional en los que se utiliza alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de la víctima y que pueden ir, desde golpes leves, hasta lesiones mortales.

- Empujones
- golpes
- jaloneos
- bofetadas
- arrancar la ropa
- apretones
- nalgadas
- cachetadas
- pellizcos
- rasguños
- juegos bruscos
- mordidas
- intentos de asfixia y ahorcamiento
- quemaduras
- golpes con la mano o con objetos diversos
- puntapiés o patadas
- heridas por armas punzo cortantes o arma de fuego
- homicidio

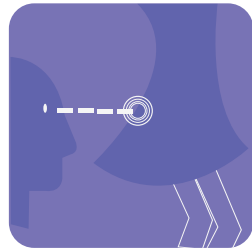
**Nota:** Es probable que confundas algunas de estas manifestaciones, con expresiones de cariño. **¡Si te lastima NO TE QUIERE!**

### VIOLENCIA EMOCIONAL O PSICOLÓGICA Y VERBAL

La violencia emocional y psicológica consiste en actos u omisiones que se repiten y se expresan mediante acciones que no dejan huellas físicas pero que afectan de manera negativa la salud mental de la víctima.

La violencia verbal está muy ligada a la psicológica, siendo la manera más común que se utiliza para agredir emocionalmente.

- Insultos
- gritos
- amenazas
- abandono
- desprecios
- intimidaciones
- castigos y amenazas de abandono
- tortura psicológica
- silencios prolongados
- humillaciones públicas o privadas
- chantaje
- burlas
- indiferencia
- prohibiciones
- descalificaciones
- condicionamientos
- críticas destructivas
- degradación
- amenazas
- generar un clima de tensión extrema o de terror
- aislarte de familiares o amistades
- falta de reconocimiento de cualidades personales.



### VIOLENCIA SEXUAL

*Puede incluir el uso de la fuerza, la coerción, el chantaje, el soborno, la intimidación y la amenaza para realizar un acto sexual o acciones sexuales no deseadas.*

- **Introducción del pene en el cuerpo de la mujer sin su consentimiento, ya sea por vía vaginal o anal.**
- **Palabras obscenas**
- **Penetración vaginal o anal con toda clase de objetos**
- **Vejaciones y tocamientos que provocan daño o malestar**
- **Críticas o burlas sobre la sexualidad o el cuerpo**
- **Exigir relaciones sexuales después de golpear a la víctima**
- **Obligar a presenciar las relaciones sexuales de él con otras mujeres**
- **Obligar a hacer actos de exhibicionismo incluso delante de sus hijas e hijos**
- **Impedir el uso de anticonceptivos y/o negarse a usar condón**
- **Hostigamiento sexual**

**Nota:** Este tipo de violencia se puede presentar en cualquier tipo de relaciones de pareja.



### VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

*Es el control, limitación o negación de los recursos económicos condicionándolos y/o realizando acciones que impidan el acceso a bienes o servicios que pongan en peligro la sobrevivencia o el bienestar de la mujer y sus hijos e hijas.*

- **Controlar los gastos**
- **No aportar al gasto**
- **No dar pensión alimenticia a los hijos e hijas**
- **No decir cuánto gana**
- **No dejar que trabajes fuera de casa**
- **No permitirte tomar decisiones que impliquen dinero**
- **Reclamar o recriminar los gastos que haces**
- **Tener todas las cuentas bancarias y propiedades a su nombre**
- **Destruir objetos domésticos**
- **Destruir tus objetos personales, ropa, artículos de belleza, etc.**
- **Esconder tu correspondencia o documentos personales**
- **Exigir que contribuyas con todo tu salario al hogar**
- **Quitarte el dinero cuando tu trabajas**
- **Robar tu dinero**
- **Abandonarte**





## Consecuencias de la violencia hacia las mujeres.

La violencia tiene su origen en múltiples factores culturales y sociales, como la forma en que se educa a las mujeres y a los hombres. Estos factores determinan los comportamientos de los individuos, siendo posteriormente aceptados, impuestos y reforzados por la misma sociedad, pero **todos los tipos de violencia tienen consecuencias sobre la salud física, mental y el bienestar material de las personas y sus familias.** También, quienes viven la violencia, sufren estrés y ven deteriorada su estima personal, llegando a la convicción de que tienen poco valor y a considerarse carentes de cualidades; disminuyendo su capacidad para resolver conflictos, para relacionarse con otras personas y perdiendo la confianza en ellas y en las y los demás.

### Son consecuencias de la violencia:

**Homicidio.-** La mayor parte de las mujeres que mueren por homicidio, son asesinadas por su compañero actual o anterior, siendo ésta la más grave forma de violencia que se ejerce contra las mujeres.

**Lesiones graves.-** Las lesiones que se ocasionan a las mujeres por maltrato físico y sexual pueden ser sumamente graves. Muchos incidentes de agresión dan lugar a lesiones que pueden variar desde los golpes y moretones, hasta las fracturas y discapacidades crónicas. La mayor parte de estas lesiones necesitan tratamiento médico.

**Lesiones durante el embarazo.-** La violencia durante el embarazo representa un enorme riesgo tanto para la salud, como para la vida de la madre y del feto.

**Lesiones a las niñas y los niños.-** Las y los niños son víctimas de maltrato en las familias violentas, pudiendo ser lastimados mientras tratan de defender a sus madres. Con esta manifestación de violencia familiar, inicia una cadena de violencia vivida y aprendida desde la minoría de edad, involucrándoles como víctimas quienes podrían convertirse posteriormente en agresores.

**Embarazo no deseado o a temprana edad.-** La violencia hacia la mujer puede producir embarazos no deseados, ya sea por violación, o por impedirle utilizar métodos anticonceptivos. Muchas mujeres ni siquiera pueden hablar del uso de estos métodos por temor a que las golpeen o las abandonen sus parejas. Las niñas y adolescentes que han sido maltratadas o golpeadas, tienen menos posibilidades de desarrollar el sentido de la autoestima y pertenencia, así como más probabilidades de no cuidarse y manifestar comportamientos arriesgados, como tener relaciones en forma temprana o sin protección. Las niñas que son sexualmente maltratadas tienen mayores posibilidades de quedar embarazadas durante la adolescencia, con todos los problemas que esto implica para la salud de la madre y sus hijos o hijas, los cuales pueden nacer prematuros, con muy bajo peso o demasiado pequeños para su edad. A una edad muy temprana, es muy probable que las madres no estén maduras biológica y psicológicamente lo que las expone a varios riesgos e incluso a la muerte. Este problema representa un alto índice en la tasa de mortalidad materna.

**Abortos.-** En muchos casos, cuando se presenta un embarazo no deseado, las mujeres prefieren abortar. Pero en los lugares donde ese acto se considera un delito, es costoso o difícil de realizar, se

recurre a abortos ilegales –las más de las veces atendidos por personas incompetentes- que muchas veces terminan con la propia vida de las mujeres o les producen graves problemas de salud.

**Vulnerabilidad a las enfermedades.-** Las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia, tienen más posibilidades de experimentar una serie de problemas de salud que pueden llegar a ser graves, debido a una vulnerabilidad de sus propias defensas provocada por el estrés de la violencia, por lo que se pueden presentar problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas las infecciones por VIH Sida; además de lo anterior se presenta una fuerte tendencia al autocuidado y a tomar riesgos. Las mujeres violentadas también tienen una mayor probabilidad de fumar y adquirir hábitos adictivos que las que no lo son.

**El suicidio.-** El cansancio emocional y físico de las mujeres que viven violencia, puede llevarlas a cometer suicidio. Esta conducta suele ser muy frecuente y representa el más dramático testimonio de la escasez de opciones que una mujer tiene para escapar de las relaciones violentas.

**Problemas de salud mental.-** Tanto la violencia psicológica, como el impacto emocional producido por la violencia física, generan graves consecuencias para la salud mental.

Las mujeres maltratadas viven un enorme sufrimiento psicológico y muchas de ellas permanecen gravemente deprimidas o ansiosas, mientras otras muestran síntomas del trastorno de estrés postraumático, manifestando fatiga crónica, pero sin poder conciliar el sueño; teniendo pesadillas o trastornos en sus hábitos alimenticios; recurriendo al alcohol y las drogas para evadirse de su dolor; o aislándose sin darse cuenta.

**El síndrome de la mujer maltratada.-** Es una visión distorsionada de la realidad, que desarrolla la propia persona sometida a una situación de violencia y se presenta en la forma de la negación de su propia realidad, que se manifiesta a través de la justificación de los actos de su agresor asumiendo la culpa de los mismos por diferentes motivos (Yo me porté mal, no me arreglo, etc.).

La mujer maltratada llega a perder la capacidad para acabar con la violencia que vive y le resta voluntad para denunciar social y judicialmente a su agresor, haciendo que ella presente un estado de frustración que la bloquea emocionalmente y la lleva a la negación del maltrato de que es objeto, permitiéndole solamente “sobrevivir”.

Una mujer maltratada, además de los síntomas del trastorno de estrés postraumático, sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor, también puede presentar problemas somáticos, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales.

**Problemas sociales.-** La violencia hacia las mujeres puede originar aislamiento, desconfianza, desvalorización y/o dificultad para entablar relaciones sociales y futuras, lo que aísla a las personas que la sufren, encerrándolas e impidiéndoles expandir su círculo de relaciones sociales, lograr su empoderamiento para exigir el respeto a sus derechos y, como en el caso de la violencia económica, empobreciéndolas a ellas y a sus familias, hasta el grado de perder el más fundamental goce de sus bienes.

Como hemos visto, las consecuencias de la violencia son muy graves para quienes las viven, pues les generan confusión, temor, anulación de su autoestima, dependencia, distorsión de sus capacidades cognitivas y emocionales **dando como resultado la gradual destrucción de su integridad en su ser.**



## ¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?



**Es la acción u omisión intencional que se ejerce en contra de algún miembro de la familia por otro integrante de la misma y pone en peligro o afecta la integridad física, psicológica o sexual. Constituye un delito.**

El maltrato reiterado contra la esposa(o), pareja, tutora(or), curadora(or), pupila(o), amasia(o), hijas(os), de éste o aquella, o en contra de quien habite en el mismo domicilio del agresor o en contra de la persona a quien el agresor le deba dar cuidados o protección, se consideran violencia intrafamiliar.



## ¿Qué hacer para salir de una condición de maltrato o de violencia intrafamiliar?

- Si sufres de violencia, debes solicitar consejería, asesoría o acompañamiento en las instituciones públicas que se encargan de atender este problema para no ponerte en situación de peligro, porque la violencia va aumentando gradualmente, hasta llegar a la forma más grave que es el feminicidio (asesinato de la mujer).
- Si llega insultando, golpeando, pateando o tirando objetos, trata de mantener la calma y de permanecer en un lugar

seguro; especialmente si está bajo los efectos de sustancias, o acompañado de amistades violentas lo que aumenta los riesgos y exalta el comportamiento violento.

**¡Debes evitar el contacto y buscar ayuda externa a la brevedad!**

- Siempre debes tener en cuenta que tu seguridad y la de tu familia es lo primero, así que no trates de enfrentar el maltrato de la misma forma en que se te agrede (gritos, golpes, patadas, etc.). En caso de emergencia, puedes auxiliarte llamando a la :

**Unidad Psicológica de Intervención Primaria de la Policía Municipal de Guadalajara** Tel. 12 01 65 83

**Te recomendamos tener este número siempre a la mano**, al que podrás llamar las 24 horas, de todos los días del año.

- Es recomendable que tengas organizada una red de apoyo con personas de confianza: amigas y amigos, vecinas o familiares que te puedan recibir, a ti y a tus hijas e hijos para que en caso de que debas escapar de casa o te echen de ella, puedas tener un refugio momentáneo familiar que garantice tu seguridad y la de tus hijas e hijos, en lo que acudes a alguna dependencia.

Para ser canalizada al refugio o Casa de Medio Camino del DIF Guadalajara, deberás acudir o llamar a la:

**Procuraduría Social de la Familia** a los teléfonos 36 09 44 25 y 36 38 67 44, domicilio: Av. De la cruz # 2003, Col. San Vicente, de lunes a viernes de las 9 de la mañana, a las 3 de la tarde.

También podrás acudir o llamar al **Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**, Calle Mitla # 386, colonia Monumental, teléfono 36 38 52 87, 88 y 89, de lunes a viernes de las 8 de la mañana a las 4 de la tarde, (a dos cuerdas del Estadio Jalisco y a una cuadra de la Av. Belisario Domínguez).

**Nota:** Dejar el domicilio familiar en una situación de peligro no es abandono, es un acto de protección de tu seguridad personal.

**¡No sientas pena ni miedo!**

- Si el maltrato se repite constantemente, o aunque sólo sea ocasional (de vez en cuando), no creas lo que él te diga antes de que ocurra la violencia: “que sólo quiere hablar contigo”, “que no te hará daño si haces lo que él te pide”, o “que sólo es violento porque tú lo provocas”. Recuerda que **la violencia siempre va de menos a más**.
- **Nunca confíes en la disculpa que pueda darte después de manifestaciones violentas:** “Que no quiso lastimarte”, “que le des otra oportunidad”, “que todo cambiará y será diferente”, “que todo lo que hace es por tu bien y porque te quiere”, etc.
- **Si te lastima, no te quedes callada**, grita lo más fuerte posible si crees que esto puede ayudarte a detener la violencia en ese momento.
- **Hazle saber que está cometiendo un delito**, que existen leyes y reglamentos que protegen a las mujeres y a cualquier miembro de la familia que vive violencia y que podría ir a la cárcel por eso.
- **Crea tu propia red de apoyo familiar y social** con personas de absoluta confianza que podrán proporcionarte ayuda en momentos de emergencia, permitiéndote quedarte en su casa temporalmente, pidiendo apoyo a la policía, brindándote acompañamiento, manteniendo comunicación con autoridades y testificando a tu favor sobre la violencia que has sufrido y de la que ellas y ellos han sido testigos(as).

- **Ten organizados tus papeles personales** (credencial de elector, pasaporte, acta de matrimonio, acta de nacimiento de tus hijas e hijos, títulos de propiedad, dinero, facturas de compras y cualquier otro documento que tú consideres importante, en originales y copias) y guárdalos en un lugar seguro de tu casa, que nadie más conozca, para que puedas disponer de ellos rápidamente en caso de emergencia.

Si ya has dejado una relación violenta, te sientes sola y estás pensando regresar con tu pareja –lo cual podría empeorar tu situación–, primeramente busca ayuda profesional en una institución especializada.

Si tienes que ir al médico, a la policía, a la Fiscalía General (antes la Procuraduría de Justicia), al tribunal, o hablar con una abogada o abogado, acompáñate de una amistad o familiar (pero siempre de una persona de confianza), para que te sientas segura.

## Cuatro consideraciones importantes:

### Primera

Es importante que sepas que **el maltrato o violencia intrafamiliar** dañan las formas armoniosas de convivencia y van convirtiéndose en conductas cada vez más violentas y dañinas que llegan a poner en peligro la vida, como se comentó anteriormente.

### Segunda

En una situación de violencia aumentan gradualmente la intensidad y la frecuencia de los maltratos (te maltrata y te pega

más seguido y con más fuerza), por lo que a veces no es suficiente con tratar de convencer con palabras al agresor (“Te voy a acusar”, “te voy a denunciar”, etc.), pues éste continuará repitiendo las mismas conductas en tanto no se someta de manera voluntaria a un proceso terapéutico especializado que le permita tomar conciencia de su problema y modificar su conducta, por eso se tiene que acudir a las autoridades que atienden estos casos de forma profesional y gratuita.

### Tercera

Probablemente te veas como generadora de violencia y, por ello te dé pena y miedo buscar y solicitar ayuda, pensando que te enfrentarás con prejuicios, sin embargo **es mejor encontrar soluciones con acompañamiento profesional. Existen diferentes programas e instituciones especializadas.**

### Cuarta

**Aunque no obtengas resultados rápidamente, no te desesperes y no dejes de intentarlo, porque por encima de los bienes materiales y tu aparente comodidad están tu vida, tu salud y tu dignidad de persona.**

# R

### Recomendaciones para ser atendida por las instituciones públicas especializadas.

Si has decidido acudir a una dependencia de gobierno para que te atiendan, tal vez primeramente debes hacer una cita por teléfono. Para ello, te explicamos más adelante cuáles son las instituciones y las situaciones que cada una atiende de manera especializada, incluyendo sus números de teléfono y sus domicilios, a fin de facilitarte la búsqueda.

Cuando vayas o llames a una dependencia de gobierno, cualquiera que sea, exige que se te trate con respeto, amabilidad, profesionalismo y rapidez, pidiendo que te atiendan los responsables de las áreas que correspondan y no te hagan esperar demasiado tiempo, pues las y los servidores públicos tienen la obligación de tratarte con calidad y calidez y, si no lo hacen estarán faltando al cumplimiento de su deber, pudiendo ser reportados ante sus superiores o, de ser necesario, ante la **Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco** (Tel. 36 69 11 01).

- Siempre que acudas a una institución para ser atendida, pregunta y anota los nombres y cargos de las personas que te atienden, ya sea en los servicios de salud, de justicia o en cualquier tipo de asesoría.
- También anota las fechas, días, horas, recomendaciones, números de contacto, de reporte y/o expediente, o en su caso de patrulla y dependencia, aclarando si es Estatal, Municipal o Federal.
- **El registro que lleves de todos esos datos relativos a las personas e instituciones que te atendieron, te permitirá contar con una información que necesitarás más adelante para dar un seguimiento más eficiente y cercano a tu propio proceso y para que, en caso de que recibas maltrato institucional, tú puedas denunciar dichos actos.**
- Recuerda que siempre es necesario tener a la mano un teléfono, ya sea el de tu casa o un celular, o también el de una persona de tu confianza, para que puedas recibir llamadas y notificaciones por parte de las instituciones que te atenderán. Los horarios más comunes en las oficinas gubernamentales son de las 9 de la mañana, a las 3 de la tarde, de lunes a viernes, salvo en las dependencias que atienden emergencias médicas y de seguridad pública, pero te recomendamos llamar para conocer los horarios de las instituciones a las que desees acudir.

# P

## Para ser atendida por la policía.



- Es necesario que cuentes con un teléfono, ya sea el de tu casa o un celular, o también el de una persona de tu confianza, para que puedas realizar llamadas a la policía **en cualquier caso de emergencia marca al 066.**
- Si alguien te impide hacer la llamada, pide a una persona de confianza que lo haga por ti.
- Si necesitas ayuda médica hazlo saber a quién te conteste la llamada y pídele que notifique a los servicios médicos para que acudan a tu domicilio, describiendo la gravedad de tus heridas o lesiones.
- Para esperar la llegada de la policía en tu casa, debes asegurarte de que sea un lugar seguro para ti, pero si no es así, hazlo en casa de una vecina o vecino (persona de confianza) y pídele que te avise cuando llegue la patrulla.

# S

## Si acudes a los Servicios de Salud, debes tener en cuenta:

- Si viviste **Violencia Intrafamiliar** (física o sexual) o **violación**, te recomendamos acudir a recibir los servicios de atención médica en cualquiera de las unidades de la Cruz Verde (Servicios Médicos Municipales de Guadalajara), porque en

esta dependencia, además de atenderte, te deberán extender un Parte Médico de Lesiones, que es un documento en el que se detallan las lesiones sufridas, clasificándolas como simples (que tardan menos de quince días en sanar) o graves y es indispensable para la presentación de tu denuncia en la Fiscalía General del Estado o en cualquiera de las agencias del Ministerio Público (puede haber agencias adscritas a las unidades de atención de emergencias médicas).

- En caso de una agresión o violación sexual, la **norma 046** obliga a todos los hospitales y centros de salud a proporcionar los tratamientos y cuidados para asegurar la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas. Como una medida para tu protección, te deben ofrecer la **Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE)** para evitar un embarazo, que debe tomarse de manera inmediata y en un plazo no mayor a 120 horas, así como los **anti-retrovirales** (Tratamiento a través de la quimioprofilaxis) de manera inmediata o en un plazo máximo de 72 horas después de la agresión. Estos son necesarios para evitar infecciones o enfermedades como el VIH Sida y otras enfermedades de transmisión sexual. En caso de que tú lo decidas, puedes exigir la interrupción legal de un embarazo o aborto, antes de cumplirse las doce semanas de gestación.
- Si fuiste objeto de una agresión sexual, es importante que no te bañes inmediatamente para evitar que se pierdan pruebas, que deberán ser tomadas por parte de servidoras y servidores públicos especializados y que serán necesarias para documentar tu caso y apoyar tu demanda.
- Si eres menor de edad, en todas las fases del proceso debes contar con la compañía de una persona adulta y de confianza (sea familiar o no), debiendo ésta portar su identificación oficial (Credencial del IFE vigente).

- Si tienes miedo de denunciar o de ir a un puesto de socorro, debido a que te defendiste y también le ocasionaste alguna lesión al agresor, es recomendable que **SI** vayas.
- Es necesario que menciones todas las lesiones que te causaron, por “mínimas que te parezcan”, ya sean raspones, rasguños, fracturas, el roce de un cuchillo, etc., porque todas tienen igual importancia para documentar tu denuncia.
- En relación a lo anterior, resulta fundamental que te tomen varias fotografías en las que se muestren los detalles que presentan las lesiones recibidas, incluyendo las tomas de cerca y de lejos, porque dichas imágenes son importantes elementos probatorios a tu favor.
- La atención psicológica que se te brinde en las primeras setenta y dos horas a partir de la agresión, es fundamental para tu recuperación, por lo cual deberás solicitarla. (**Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**, Calle Mitla # 386, colonia Monumental, teléfono 36 38 52 87, 88 y 89, de lunes a viernes de las 8 de la mañana a las 4 de la tarde, a dos cuadras del Estadio Jalisco y a una cuadra de la Av. Belisario Domínguez).

**S** **Si eres atendida por la Fiscalía General del Estado, debes tener en cuenta:**

- Que debes denunciar cualquier hecho de violencia.

- Que la Fiscalía recibe denuncias por los diferentes delitos que se explican en esta guía, brinda asesoría jurídica y representación legal, dicta medidas de protección inmediata (a través de las **Órdenes de Protección** que se explican a continuación) y proporciona el acompañamiento e integración de la averiguación previa correspondiente, a través de la **Unidad de Investigación contra Delitos de Trata de Personas, Mujeres, Menores y Delitos Sexuales de la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Jalisco** (Antes Procuraduría General de Justicia del Estado).

**Q** **¿Qué son las órdenes de protección?**



**Las órdenes de protección son instrumentos obligados por parte del Estado para garantizar la seguridad de las mujeres.** Por ello, la “**Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**” (Vigente en Jalisco desde 2008), contempla estas medidas de protección para atender con eficacia y rapidez institucional los hechos de violencia contra las mujeres para salvaguardar su integridad y su vida y son otorgadas **por el Ministerio Público** en estos dos casos:

**Primero.-** Cuando una mujer vive violencia y existe el riesgo o peligro de agresión que amenace su seguridad y/o cuente con otros elementos probatorios y circunstanciales tales como su condición física, su vulnerabilidad por discapacidad, etc. Todos estos elementos serán evaluados por el Ministerio Público antes de otorgarla a la solicitante.

**Segundo.- Cuando se presenta la Denuncia por Violencia Intrafamiliar ante la Unidad de Investigación contra Delitos de Trata de Personas, Mujeres, Menores y Delitos Sexuales de la Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado de Jalisco** (Calzada Independencia Norte #778, esquina con Hospital, Col. La Perla, Guadalajara).

***Nota:** En los dos casos anteriores, es importante llevar la credencial del IFE actualizada, acompañada de cuatro copias fotostáticas simples de la misma. Y en el caso de presentar denuncia por Violencia Intrafamiliar Física, también deberá presentarse el Parte Médico de Lesiones, emitido por la Cruz Verde –que es el único válido para este trámite y tiene una vigencia de seis meses-.*

Para saber más sobre las órdenes de protección marca el **01800 640 92 98 ext. 12120** (LADA sin costo para ti), especialmente si consideras que tu vida o la de alguna mujer que conozcas está en peligro.

### Existen los siguientes tipos de Órdenes de Protección:

**Preventivas** que consisten en:

- **La retención y guarda de armas** de fuego u armas punzocortantes propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad en la que él trabaje.
- **La elaboración de un inventario** de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la mujer, por parte del personal asignado por la Fiscalía General y debidamente acreditado.

- **La garantía del uso y goce de los bienes muebles** que se encuentren en el inmueble que sirve de domicilio.
- **El auxilio de las autoridades** policiacas o de las instituciones competentes **para que la mujer tome sus pertenencias** personales y la de sus hijas, hijos o quien se encuentre bajo su tutela o cuidado (padre, madre, sobrinas o sobrinos, etc.).
- **La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de la mujer y de sus hijas e hijos, por parte de la autoridad.**
- **El auxilio policiaco de reacción inmediata** a favor de la mujer, con autorización expresa para entrar al domicilio donde esté en el momento de pedir auxilio, aun cuando no lo haya solicitado ella de manera expresa, conforme a las disposiciones aplicables. Este apoyo puede ser brindado por la policía municipal, estatal o federal.

**De emergencia** que sirven para:

- **Que la persona agresora desocupe el domicilio** donde vive la mujer independientemente de que él acredite la propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos en que se rente la casa.
- **Prohibir al agresor intimar o molestar a la mujer** en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia o cualquier otra persona que la frecuenta.



- **Que la mujer pueda ingresar a su domicilio**, una vez que se garantice su seguridad.
- **Prohibir al agresor acercarse al domicilio, lugar de trabajo o de estudio, que frecuente la mujer.**

### **Importante:**

**Cuando es emitida una orden de protección, las instituciones públicas tienen la obligación de ejecutarla y garantizar la seguridad de las personas.**

**Una vez que has acudido a solicitar tu Orden de Protección, en cualquiera de los dos casos descritos, tienes derecho a:**

- **Que se te informe sobre los avances en la investigación, dándote pleno acceso a los expedientes y a que no se incorporen a dicha investigación elementos de discriminación que te afecten o den como resultado una descalificación de tu credibilidad.**
- **Que te canalicen o deriven a los servicios de atención a víctimas del delito, para que recibas atención integral.**
- **Que tengas las demás facilidades que son necesarias para garantizar tus Derechos Humanos y que sean las más adecuadas para el mejor esclarecimiento de los hechos.**

## **La denuncia por Violación, Abuso Sexual Infantil y Violencia Intrafamiliar.**

### **Violación**

Se considera violación al hecho en el que, por medio de violencia física o moral se tiene cópula (introducción, total o parcial con o sin eyaculación del miembro viril en el cuerpo de la víctima de cualquier sexo, sea por vía vaginal, oral o anal).

Se equipara a la violación la introducción por vía anal o vaginal de cualquier objeto o instrumento distinto del miembro viril, con persona mayor de edad, con fines erótico-sexuales.

Debes saber lo siguiente:

- La violación es un delito grave.
- NO es tu culpa.
- Pide el apoyo de la policía (teléfono de emergencia 066 y Unidad Psicológica de Intervención Primaria de la policía, teléfono 12 01 65 83).
- Debes recibir atención inmediata.
- Si llamas o acudes a la unidad o servicio de atención médica más cercana al lugar donde te encuentras, te realizarán una revisión física para extenderte un “parte médico de lesiones”, a fin de que sirva como prueba para presentar tu denuncia ante el ministerio público. Si no hay un Ministerio Público en la unidad de atención médica, tendrás que acudir a la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
- Si llamas o acudes a la Fiscalía General, además de recibir tu denuncia, te realizarán las revisiones médica y ginecológica o te canalizarán al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para que las realicen. Si sabes que fuiste drogada, debes pedir que

se te aplique un examen de orina para obtener evidencia de esa agravante en la comisión del delito.

- Tienes derecho a la confidencialidad.
- Las autoridades tienen la obligación de proporcionarte atención médica, psicológica y jurídica profesional y respetuosa.

### Abuso sexual infantil

Es la cópula con una persona menor de edad o una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho.

También es la ejecución de uno o varios actos erótico-sexuales, sin la intención de llegar a la cópula, en presencia de menores, que pueden ser: mostrar o tocar los órganos genitales, exhibir material pornográfico por cualquier medio, roces, pláticas o descripciones para mostrar o inducir a excitación.

Si eres niña, niño o adolescente, debes saber que:

- Sea quien sea quien te agrede (papá/mamá, abuelo/abuela, tío/tía, primo/prima o persona conocida por la familia, o desconocido, etc.), si te ocurre: **NO** te quedes callada(o).
- Cuéntaselo a una persona de confianza para que seas atendida(o) a la brevedad.
- Pide el apoyo de la policía (teléfono de emergencia 066 y Unidad Psicológica de Intervención Primaria de la policía, teléfono 12 01 65 83).
- Debes recibir atención inmediata y una persona mayor de edad deberá acompañarte a recibirla. Si te llevan a la unidad o servicio de atención médica más cercana al lugar donde te encuentras, te realizarán una revisión física para extenderte un "parte médico de lesiones", a fin de

que sirva como prueba para presentar tu denuncia ante el ministerio público. Si no hay un Ministerio Público en la unidad de atención médica, tendrán que acudir a la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

- Si acuden a la Fiscalía General, además de recibir tu denuncia, te realizarán las revisiones médica y ginecológica o te canalizarán al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para que las realicen. Si sabes que fuiste drogada(o), debes pedir que se te aplique un examen de orina para obtener evidencia de esa agravante en la comisión del delito.
- Lo que ha ocurrido **NO** es tu culpa, sin importar las amenazas o razones de tu agresor(a).
- Las autoridades tienen la obligación de proporcionarte atención médica, psicológica y jurídica profesional y respetuosa.
- Tienes derecho a la confidencialidad.

**DENUNCIA**

***Si conoces  
o sabes de alguien que  
está siendo o ha sido  
violada o violado es tu  
responsabilidad  
denunciar***

## Violencia Intrafamiliar.

En Jalisco comete el delito de Violencia Intrafamiliar quien maltrata a uno o varios de sus familiares hasta el cuarto grado, a través de acciones u omisiones que causen un deterioro a la integridad física o psicológica o que afecten la libertad sexual de las o los mismos. Por eso si ratificas la denuncia se puede enviar a la cárcel al responsable del delito, con una pena de seis meses a cuatro años de prisión.

Recomendaciones importantes:

- La violencia intrafamiliar es un delito.
- **NO** es tu culpa.
- Pide el apoyo de la policía (teléfono de emergencia 066 y Unidad Psicológica de Intervención Primaria de la policía, teléfono 12 01 65 83).
- Debes recibir atención inmediata.
- Llama o acude a la unidad o servicio de atención médica más cercana al lugar donde te encuentras, donde te realizarán una revisión física para extenderte un “parte médico de lesiones”, a fin de que sirva como prueba para presentar tu denuncia ante el ministerio público (si hay un módulo en la unidad de atención médica, de lo contrario tendrás que acudir a la Fiscalía General del Estado de Jalisco).
- Tienes derecho a la confidencialidad.
- Las autoridades tienen la obligación de proporcionarte atención médica, psicológica y jurídica profesional y respetuosa.
- Se puede impedir al agresor entrar a tu casa o vivir en ella, a través de las órdenes de protección.
- Se puede obligar a tu agresor a recibir un tratamiento psicológico, reeducativo, especializado y gratuito.

## Recomendaciones para levantar la denuncia

La denuncia es un mecanismo a través del cual podrás hacer del conocimiento del Ministerio Público, la agresión o el delito que viviste, en un **Acta de Hechos** en la señalarás directamente a él o los responsables y describirás las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que el hecho ocurrió (quién, cómo, cuándo y dónde, poniendo énfasis en las palabras altisonantes y amenazas del o los agresores).

Al presentar tu denuncia, es imprescindible llevar el original y cuatro copias fotostáticas de tu identificación oficial y, si es el caso, el parte médico emitido por la institución de salud que te atendió previamente. (Te recomendamos sacar dos copias fotostáticas de dicho documento para su posible uso posterior).

Antes de firmar el Acta de Hechos, elaborada en el Ministerio Público, te recomendamos leerla con cuidado y aclarar todas las dudas que puedas tener con respecto de su contenido y del propio proceso que se seguirá. Las autoridades tienen la obligación de darte toda la información que les pidas, mostrando respeto a tu persona, porque te representan y deben actuar a tu favor.

Para darte a conocer el procedimiento penal que se llevará a cabo al presentar tu denuncia, así como los trámites que tendrás que hacer y tus alternativas, te recomendamos que llames al **Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara** (Teléfono 36 38 52 87, 88 y 89, de lunes a viernes de las 8 de la mañana a las 4 de la tarde), donde te daremos una cita para que nuestra Jefatura Jurídica te brinde la asesoría sin costo alguno.

Para presentar tu denuncia es importante que de manera inmediata acudas a la:

### Fiscalía General del Estado de Jalisco

Teléfono del conmutador: 38 37 60 00

Domicilio: Calzada Independencia Norte #778, esquina con Hospital, Col. La Perla, Guadalajara.

- **Unidad de Investigación contra Delitos de Trata de Personas, Mujeres, Menores y Delitos Sexuales de la Fiscalía Central.**

Extensiones 12230 y 12122

- **Unidad de Atención a Víctimas del Delito**

Extensiones 12128 y 12196

[www.fge.jalisco.gob.mx](http://www.fge.jalisco.gob.mx)

Al presentar tu denuncia, el Ministerio Público deberá entregarte una copia simple del Acta de Hechos, la cual contendrá el número que te servirá para ratificar la denuncia en la fecha que te señalen. Si no te dieron fecha, podrás llamar por teléfono a la/el funcionaria/o que te atendió, a quien deberás pedirle los siguientes datos: nombre, cargo y teléfono, para poder llamar posteriormente.

Para ratificar la denuncia que hayas presentado, no olvides llevar los documentos que te sean indicados previamente, con cuatro copias fotostáticas de cada uno.

Si para la fecha en que te citaron a ratificar tu denuncia tu no asistes a la cita, se tomará como un desistimiento (es decir: no tomar acción de tu parte) y con ello se anulará cualquier proceso legal que hubieras iniciado, por lo que debes estar al pendiente de las indicaciones que te den y preguntar, si es que tienes dudas, sobre como continuar con el proceso.

## Servicios que ofrece el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara:



- **Asesoría Jurídica y Psicológica de primer contacto** sin costo alguno para las solicitantes, de manera profesional, personalizada y con perspectiva de género, por medio de citas a los teléfonos 36 38 52 87, 88 y 89, de lunes a viernes de las 8 de la mañana a las 4 de la tarde, en las instalaciones ubicadas en la calle Mitla # 386, en la colonia Monumental (a dos cuadras del Estadio Jalisco y a una cuadra de la Av. Belisario Domínguez).

- **Atención y/o canalización** a las instancias especializadas que brindan servicios integrales, de acuerdo a las necesidades particulares de cada usuaria, tanto en procedimientos jurídicos, como tratamiento psicológico, atención de problemas de salud sexual y reproductiva, especialidades del sector salud, de trabajo social, servicios asistenciales o para iniciar o fortalecer la autonomía económica.

- **Seguimiento de las asesorías** las veces que sea necesario, con la misma calidad y calidez cada vez que se solicite.

- **Brindar información clara y oportuna**, así como capacitación en materia de perspectiva de género, derechos humanos, salud sexual y reproductiva, acceso a la justicia, equidad de género, tratados internacionales, leyes, normas, estadísticas, etc.

# M

## Modalidades de Violencia hacia las Mujeres y Directorio de dependencias que las atienden.

En esta lista encontrarás una explicación de las diferentes modalidades de violencia, así como los nombres de las dependencias que las atienden, con los datos que necesitas de cada una (Teléfonos, extensiones y domicilios); algunas también brindan atención para personas agresoras (tratamiento psicológico, reeducativo, especializado y gratuito).

**Te recomendamos compartir esta información con mujeres que vivan violencia.**

# V

## Violencia familiar.

***Es la ejercida dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometida por un agresor con quien se tiene o se ha tenido un parentesco por consanguinidad o afinidad, o derivada de una relación de concubinato o matrimonio.***

Dependencias que la atienden:

### **Instituto Jalisciense de las Mujeres.**

Miguel Blanco No. 883, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 44100.

Tel. 3658-3166 y 3658-3170 Ext. 50616

### **Procuraduría Social de la Familia de DIF Guadalajara.**

Cuenta con tres UAVIS (Unidades de Atención de Violencia Familiar).

### **UAVI Parque Hundido**

Tels. 36 09 44 25 y 36 38 67 44

Av. de la Cruz #2003, Col. San Vicente.

### **UAVI El Sauz**

Tel. 39 15 39 30.

(Se encuentra dentro del Centro de Desarrollo Comunitario #25 del DIF)

Av. Patria #3116, Colonia El Sauz.

### **UAVI Alemania**

Tel. 38 48 50 88.

(Ubicado en el Centro de Desarrollo Comunitario #23 del DIF)

Av. Alemania #1338, Colonia Moderna.

### **Servicios Médicos Municipales**

Cuenta con cinco Unidades Hospitalarias:

#### **Unidad Dr. Delgadillo Araujo**

Tel. 12 01 72 00.

Calle Mariano Bárcenas #997, Esq. Privada Veracruz, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44290, Zona Centro.

### **Unidad Dr. Leonardo Oliva Alzaga**

Tels. 12 01 86 48 y 12 01 86 49.

Calle Av. Cruz del Sur #2592, esq. Islas Antillas, Col. Jardines de la Cruz, Zona Cruz del Sur.

### **Unidad Dr. Francisco Ruíz Sánchez**

Tels. 12 01 84 01 y 02.

Calle Antonio Tello #215 (entre calle 52 y Medrano), Col. La Loma (a una cuadra de la Zona del Vestir).

### **Unidad Dr. Ernesto Arias González**

Tels. 36 69 13 20, 21, 22 y 25.

Calle Los Ángeles y Analco, Col. Las Conchas, Zona Centro (Detrás de la antigua Central Camionera).

### **Unidad Dr. Mario Rivas Souza**

Tel. 12 01 73 00 extensión 7303.

Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín #460, Esq. Montañas Rocallosas, Col. Santa Isabel, Zona Huentitán.

### **CRIAT (Centro Regional de Información y Atención Toxicológica)**

Tel. 36 69 13 38.

Depende de la Unidad de la Cruz Verde, ubicada en la esquina de Los Ángeles y Analco, Col. Las Conchas, Zona Centro (Detrás de la Antigua Central Camionera).

### **Servicio de Atención Psicológica de Urgencia (SAP)**

Tel. 36 69 13 24.

Depende de la Unidad de la Cruz Verde, ubicada en la esquina de Los Ángeles y Analco, Col. Las Conchas, Zona Centro (Detrás de la Antigua Central Camionera).

### **Instituto Jalisciense de Salud Mental del Gobierno del Estado de Jalisco (SALME)**

Tel. 30 30 99 00

Av. Zoquiapan #1000A, Colonia Zoquiapan

Zapopan, Jalisco.

### **Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco (COESIDA)**

Tel. 11 99 36 41

De lunes a viernes de las 7 de la mañana, a las 3 y media de la tarde.

Lago Tequesquitengo #2600, Colonia Lagos del Country

Zapopan, Jalisco.

### **Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**

Tels. 36 38 52 87 con terminaciones 88 y 89.

Calle Mitla #386, Col. Monumental.

[www.immg.gob.mx](http://www.immg.gob.mx)

## Fiscalía General del Estado de Jalisco

Teléfono del conmutador: 38 37 60 00

Calzada Independencia Norte #778, esquina con Hospital, Col. La Perla, Guadalajara.

### ■ Módulos de orientación

Extensiones 12221 y 12623

Mismo domicilio.

### ■ Fiscalía de Derechos Humanos

Extensión 12622 y teléfono directo 39 42 26 22

### ■ Unidad de Investigación contra Delitos de Trata de Personas, Mujeres, Menores y Delitos Sexuales de la Fiscalía Central.

Extensiones 12230 y 12122

### ■ Unidad de Atención a Víctimas del Delito

Extensiones 12128 y 12196

[www.fge.jalisco.gob.mx](http://www.fge.jalisco.gob.mx)

## V Violencia laboral.

*Es la ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica; y consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad del receptor y por tanto daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo armónico.*

Recomendaciones en caso de que vivas esta modalidad de violencia:

- Evita estar sola con quien te hostiga y procura tener testigos de los hechos.
- Cuando ocurra alza la voz para que alguien más escuche lo que está pasando.
- Comenta con familiares, compañeras y compañeros de trabajo de tu confianza, para que sepan lo que te está sucediendo.
- Anota el día, hora y lugar en que recibiste la agresión, acoso u ofensa, por parte de un jefe o jefa, compañero o compañera.
- Describe las palabras y acciones que realizó el o la agresora y que serán tu evidencia.
- Pon una denuncia en la agencia del ministerio público y lee detenidamente el acta para que verifiques que contiene todos los hechos que le expusiste a quien la elaboró.
- Procura ir acompañada de una abogada o abogado para que te asesore.

Dependencias a las que puedes acudir, en estos casos:

### Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco

Teléfono 30 30 10 00

- **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**

Extensión 21022

Calle Independencia #100 esquina con Humboldt, Col. Centro, Guadalajara, Jal.

### Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

Tels. 36 38 52 87, 88 y 89.

Calle Mitla #386, Col. Monumental.

[www.immg.gob.mx](http://www.immg.gob.mx)

## V

### Violencia docente.

***Son aquellas conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, ya sea que las infrinjan maestros, maestras o personal administrativo.***

Recomendaciones para quien vive esta modalidad de violencia:

- Denuncia con la directora o director de tu escuela, a la persona o personas que te molestan, agreden o discriminan.

- Anota el día, la hora y el lugar en que ocurran los hechos. Estos datos te servirán para poner una denuncia.

- Cuéntale a tu mamá y papá lo que te sucede en la escuela, para que hablen con la directora o director, con la asociación de padres y madres de familia o pidan asesoría legal.

- Si tu escuela tiene servicio de psicología, acude para que te orienten sobre cómo prevenir y evitar la violencia que sufres.

Instituciones a las que puedes acudir:

### Secretaría de Educación Jalisco Red de Acciones Educativas a favor de la Equidad

Tel. 38 19 27 24

Av. Alcalde #1351, Edificio "C",

### Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Tel. 36 69 11 01

Calle Pedro Moreno #1616, Colonia Americana, Guadalajara, Jal.



# V

## Violencia en la comunidad.

**Consiste en los actos individuales o colectivos que violan los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.**

Recomendaciones a quienes viven esta violencia:

- Llamar a la policía (Te sugerimos consultar el apartado “Para ser atendida por la policía” en esta guía, pag. 17).
- Si es un problema que ocurre en tu colonia, te sugerimos acudir a la Presidenta o Presidente del Comité Vecinal, o a tu Delegada o Delegado Municipal.

Dependencias que atienden estos casos:

### Secretaría de Justicia Municipal de Guadalajara

Tel. 12 01 60 00 extensión 6037

Calzada Independencia Norte #840, 2° piso, entre Sierra Nevada y Quevedo y Zubieta, Col. La Perla.

### Centro de Mediación No. 1

Tel. 12 01 60 00 Exts. 6250 y 6251

Calzada Independencia Norte #840, 2° piso, entre Sierra Nevada y Quevedo y Zubieta Col. La Perla.

### Centro de Mediación No. 2

Tel. 38 83 63 74

Calle Pablo Valdéz #3385, Col. Libertador

### Centro de Mediación No. 3

Tel. 13 77 79 32

Av. Cruz del Sur esquina con Islas Aleutianas. Col. Cruz del Sur

### Centro de Mediación No. 4

Tel. 30 40 28 73

Calle San Andrés #2516, esquina con Chamizal. Col. San Andrés

### Centro de Mediación No. 5

Tel. 36 66 29 97

Reforma #1865, Col. El Álamo.

### Centro de Mediación No. 6

Tel. 15 78 05 14

Plutarco Elías Calles #2243, Col. Lomas del Paradero.

### Centro de Mediación No. 7

Tel. 36 00 77 46

Unidad Administrativa Los Colorines.

Andador 13 y Primero de Octubre, Col. Los Colorines.

# V

## Violencia institucional.

*Se presenta cuando uno o varios servidores públicos, del nivel que sea, realizan actos u omisiones mediante los cuales discriminan o tienen como fin o resultado, dilatar, obstaculizar o impedir el goce o ejercicio de los derechos de las mujeres, o negarles las acciones destinadas a prevenir, atender, investigar y sancionar los diferentes tipos de violencia.*

Institución a la que puedes acudir:

### Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Tel. 36 69 11 01

Calle Pedro Moreno #1616, Colonia Americana, Guadalajara, Jal.

# V

## Violencia feminicida.

*Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, que de manera sistemática lesiona sus derechos humanos en el ámbito público o privado y llega al homicidio.*

### Recomendación para quien vive violencia:

Evita que la violencia que recibes aumente hasta poner en peligro tu vida.

### Recomendaciones para familiares de mujeres asesinadas:

- Dar parte a la policía de manera inmediata.
- Acudir a recibir asesoría en el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. (Tels. 36385287, 36385288, 36385289)
- Acudir de inmediato a levantar denuncia en la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que se investiguen los hechos.
- Si fue en el domicilio de la víctima por ningún motivo se deberá mover el cuerpo, ni las cosas a su alrededor a fin de facilitar el levantamiento de evidencias por parte de las y los especialistas.

Institución a la que se debe acudir:

### Fiscalía General del Estado de Jalisco

Teléfono del conmutador: 38 37 60 00

Calzada Independencia Norte #778, esquina con Hospital, Col. La Perla, Guadalajara.

### ■ Módulos de orientación

Extensiones 12221 y 12623

Mismo domicilio.

■ **Fiscalía de Derechos Humanos**

Extensión 12622 y teléfono directo 39 42 26 22

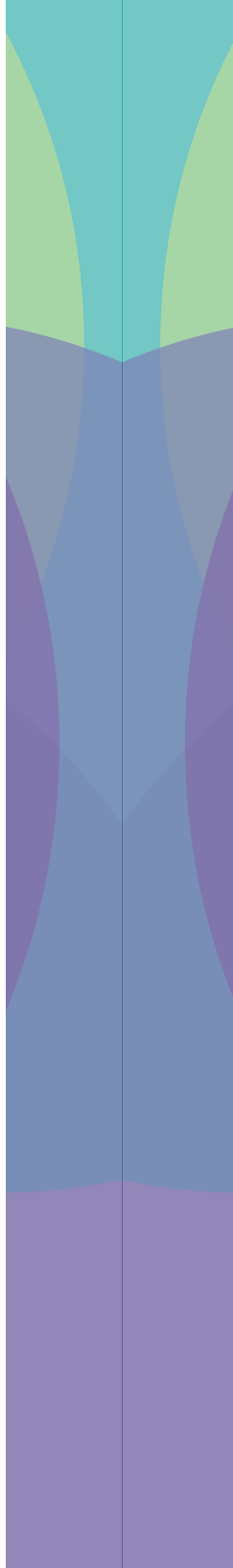
■ **Unidad de Investigación contra Delitos de Trata de Personas, Mujeres, Menores y Delitos Sexuales de la Fiscalía Central.**

Extensiones 12230 y 12122

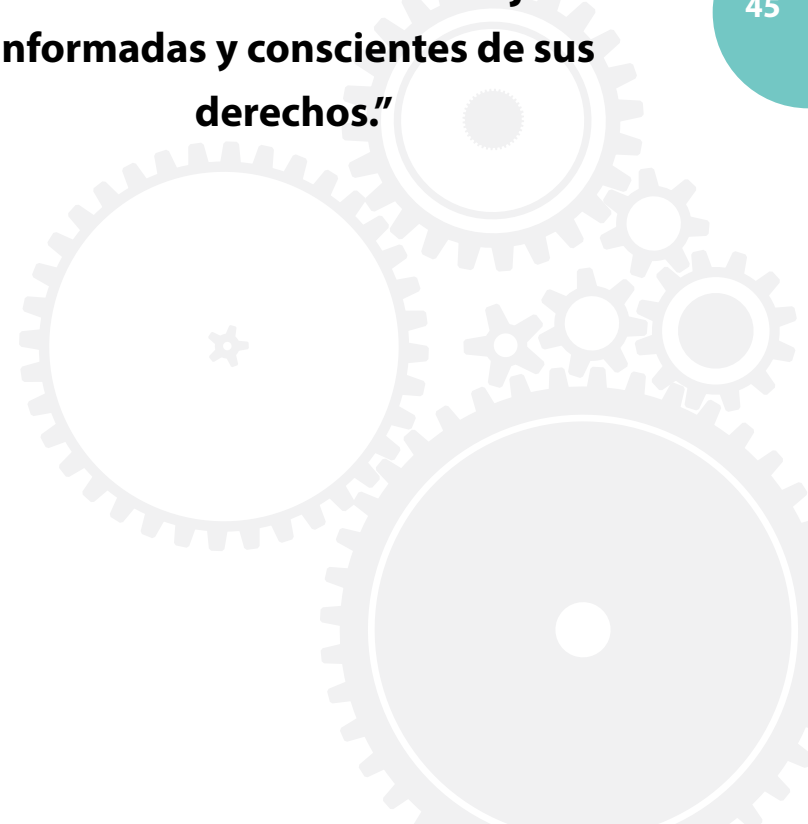
■ **Unidad de Atención a Víctimas del Delito**

Extensiones 12128 y 12196

[www.fge.jalisco.gob.mx](http://www.fge.jalisco.gob.mx)



**“Es necesario construir nuevas formas de relación, más justas y con base en una tarea y una responsabilidad compartidas entre las mujeres y los hombres. Te invitamos a que difundas el contenido de esta guía y te sumes a la cadena de las mujeres informadas y conscientes de sus derechos.”**





# B

## Bibliografía:

- Código Penal del Estado de Jalisco (2010)  
Ed. Anaya, México D.F. p.p.99
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco  
(2010) Ed. Anaya, México D.F. p.p.40-B
- Instituto Jalisciense de las Mujeres. (s/f) Sedesol, Indesol, PAIMEF, Gobierno de Jalisco. Guías jurídicas. (s/p)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (2008).
- *Violencia Familiar. Guías de apoyo. (2006).* Guadalajara: IJM
- *Una ley para proteger a las mujeres, una ley para ti. (sf)* México: Inmujeres.  
Vereda Themis “Del derecho al hecho; Leyes sobre violencia en el Estado de Jalisco”. (2009), México, D.F. p.p.: 28-46.
- Folleto órdenes de protección Cladem y OCNF.

## **Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**



Instituto Municipal  
de las Mujeres  
en Guadalajara

**[www.immg.gob.mx](http://www.immg.gob.mx)**

**Mitla No. 386, Colonia Monumental  
Guadalajara, Jalisco.**

**Teléfonos: 36385287 / 36385288 / 36385289**

## **Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**

Mitla No. 386, Col. Monumental

Tels. 36385287 /88 /89

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 4:00 pm.

[www.immg.gob.mx](http://www.immg.gob.mx)



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**



Instituto Municipal  
de las Mujeres  
en Guadalajara

**"ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"**